

Lima, Martes 27 de Agosto de 1985

FISCALIA DE LA NACION

PRECISAN NOMBRE DE FUNCIONARIO RENUNCIANTE MEDIANTE RESOLUCION DE FISCALIA N° 552-85-MP-FN

RESOLUCION DE LA FISCALIA DE LA NACION
N° 652-85-MP-FN

Lima, 22 de agosto de 1985

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, al expedirse la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 552-85-MP-FN de 04.07.85, se ha incurrido en error material al consignar el nombre del señor representante del Ministerio Público renunciante;

Que, por consiguiente es necesario corregir el error producido;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 99° del Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Supremo N° 006-SC y el Art. 64° de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 52;

SE RESUELVE:

Artículo Único.—Rectifícase el texto de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 552-85-MP-FN, expedida el 04.07.85, en el sentido que el nombre correcto del señor representante del Ministerio Público renunciante es el Dr. José Agustín de la Puente Candamo.

Regístrese y comuníquese,
CESAR ELEJALDE ESTENSSORO, Fiscal de la Nación.

RELACIONES EXTERIORES

REMITEN AL CONGRESO EL "CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAUCHO NATURAL"

RESOLUCION SUPREMA N° 407-85-RE

Lima, 21 de agosto de 1985

Remítase al Congreso de la República para los efectos de la atribución que le confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, el "Convenio Internacional del Caucho Natural", adoptado

El Peruano

en la ciudad de Ginebra el 06 de octubre de 1979 y suscrito por el Gobierno de la República del Perú el 30 de junio de 1980.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica del Presidente Constitucional de la República

ALLAN WAGNER TIZON, Ministro de Relaciones Exteriores.

MODIFICAN EL PUNTO TERCERO DE LA RS. N° 0399-85-RE

RESOLUCION SUPREMA N° 404-85-RE

Lima, 21 de agosto de 1985

Vista la Resolución Suprema N° 0399, de fecha 14 de agosto de 1985;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Modificar el punto tercero de la Resolución Suprema N° 0399-RE, de fecha 14 de agosto de 1985, en el sentido de que los gastos que irroga la participación del Ingeniero César Ferrari Quiñe, Director Técnico del Instituto Nacional de Planificación, en el XVIII Período de Sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre el 21 y el 23 de agosto de 1985, serán sufragados por el Banco de la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República

ALLAN WAGNER TIZON, Ministro de Relaciones Exteriores.

DESIGNAN DELEGACION PERUANA PARA QUE ASISTA AL VII CONGRESO DE LAS NN.UU. SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE, A REALIZARSE EN MILAN, ITALIA

RESOLUCION MINISTERIAL
N° 410-85-RE

Lima, 22 de agosto de 1985.

Debiendo realizarse en la ciudad de Milán, Italia, entre el 26 de agosto y el 6 de setiembre de 1985, el VII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

Visto el oficio N° 0804-85-JUS/DM, de 15 de agosto de 1985 del Ministro de Justicia;

Estando a lo acordado;